MODELO DE CONTRATO

Entre la Municipalidad de Arroyos y Esteros, domiciliada en la calle 4 de octubre esquina calle Gral. Bernardino Caballero, Ciudad de Arroyos y Esteros, Departamento de Cordillera, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal, Sr. Lázaro Purísimo Concepción Ovelar,** con Cédula de Identidad N° 985.744**,** denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma_____, domiciliada en _____República del Paraguay, representada para este acto por_____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " *CONSTRUCCIÓN DE SS. HH. TIPO 4.40X6.15 CON TECHO DE TEJAS EN LA ESCUELA NACIONAL DE COMERCIO CARLOS ANTONIO LÓPEZ DE ARROYOS Y ESTEROS*" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO**

CONSTRUCCIÓN DE SS. HH. TIPO 4.40X6.15 CON TECHO DE TEJAS EN LA ESCUELA NACIONAL DE COMERCIO CARLOS ANTONIO LÓPEZ DE ARROYOS Y ESTEROS

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 322.625**.

4. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)**

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 14/2017, convocado por la Municipalidad de Arroyos y Esteros, según resolución N°_____. La adjudicación fue realizada por Resolución N°_____

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03).

Nº	CÓD. DE CATÁLOGO	RUBRO	UN. DE M.	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
		Preparación de la obra				
1	72131601-002	b- Limpieza y preparación del terreno	M2	27.00		
2	72131601-002	c- Replanteo	M2	27.00		
3	72131601-003	**Excavación y carga de cimiento con PBC.**	M3	10.00		
		Estructura de H° A°:				
4	72131601-004	d- Encadenados de H° A°	M3	2.40		
		Muros de nivelación:				
5	72131601-005	b- De 0,30 cm.	M2	12.20		
6	72131601-002	**Relleno y apisonado de interiores**	M3	8.50		
		Aislación asfáltica:				
7	72131601-006	a- De paredes	M2	5.30		
		Muros de elevación:				
8	72131601-005	b- De 0,15 para revocar	M2	55.00		
9	72131601-005	e- De 0,15 a una cara visto de ladrillos comunes	M2	48.00		
10	72131601-005	f- Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ML	20.00		
		Techo:				
11	72131601-007	c- De tejas y tejuelones prensados a máquina	M2	43.00		
		Revoques:				
12	72131601-008	a- De paredes interior y exterior a una capa	M2	162.00		
13	72131601-009	Contrapiso de H° de cascotes	M2	22.00		
14	72131601-009	Piso de baldosa calcárea	M2	22.00		
15	72131601-009	Zócalo calcáreo	ML	2.60		
		Aberturas de madera:				
16	72131601-010	a2- Puerta tablero	M2	5.04		
17	72131601-010	b- Para boxes enchapados con fórmica	UN	5.00		
		Aberturas metálicas:				
18	72131601-010	a- Ventanas tipo balancines	M2	3.36		
		Alféizar de ventanas:				
19	72131601-008	c- De revoque 1: 3 (cemento - arena)	ML	7.00		
		Pinturas:				
20	72131601-012	a- De paredes a la cal	M2	66.00		
21	72131601-012	d- De aberturas de madera con barniz sintético	M2	10.10		
22	72131601-012	f- De abertura metálica con pintura sintética	M2	3.36		
23	72131601-012	g- De ladrillos vistos con anti moho incoloro	M2	48.00		
24	72131601-012	h- De maderamen y tejuelones con barniz	M2	43.00		
		Revestimientos:				
25	72131601-011	a- De azulejos de 0,15 x 0,15 cm.	M2	97.50		
26	72131601-010	**Vidrios dobles**	M2	3.36		
27	72131601-001	**Instalación eléctrica**	GL	1.00		
28	72131601-001	**Artefactos eléctricos**	GL	1.00		
		Instalación sanitaria:				
29	72131601-011	a- Agua corriente - desagüe cloacal - cámara de inspección y artefactos sanitario completo	GL	1.00		
30	72131601-011	b- Cámara séptica	UN	1.00		
31	72131601-011	c- Pozo absorbente tipo 2 de 2,50 x 3,00	UN	1.00		
32	72131601-002	**Vallado de obra**	GL	1.00		
33	72131601-002	**Letrero de obra**	GL	1.00		
34	72131601-013	**Limpieza final**	M2	27.00		
	TOTALES					

(Indicar el precio unitario y el importe total a pagar por las obras, conforme a la oferta adjudicada y a la Resolución de Adjudicación.)

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es _____

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
(*Indicar el plazo, lugar y condiciones de las obras, detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).*

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. FONDO DE REPARO
Del monto de pago de cada certificado, la Contratante deducirá un cinco por ciento (5%) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los plazos establecidos en el Artículo 39 de la Ley N° 2051/03.
Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguros a satisfacción de la Contratante emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas en la República del Paraguay.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
(Indicar la forma y los términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
(Describir las obras del contrato conforme a la Resolución de Adjudicación).

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
[Si se acuerda el arbitraje puede agregarse la siguiente cláusula]

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen

la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de _____, República del Paraguay, a los _____ días del mes de _____ de ___.

Firmado por _____ (en nombre de la Contratante)

Firmado por _____ (en nombre de la Contratista)